

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES V

Caracas, miércoles 3 de marzo de 2021

Número 42.079

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.449, mediante el cual se crea el Despacho del Viceministerio de Economía Digital, Banca, Seguros y Valores del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior; y se nombra al ciudadano Román Daniel Maniglia Darwich, como Viceministro de Economía Digital, Banca, Seguros y Valores, del mencionado Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jhannett María Madriz Sotillo, como Encargada de Negocios Ad Hoc, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República de Panamá.

Resolución mediante la cual se Encarga a la ciudadana Jhannett María Madriz Sotillo, la gestión de la Unidad Administradora N° 41315, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, acreditada en la República de Panamá.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Ricardo Domingo Cordido Martínez, como Director General de la Consultoría Jurídica de la Oficina Nacional de Crédito Público; y se nombra a la ciudadana Elizabeth Rodríguez Pérez, como Directora General de Control de Gestión de Crédito Público de la Oficina Nacional de Crédito Público, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Néstor José Sánchez Urbina, como Director de la Unidad Territorial de este Ministerio del estado Carabobo, y como Cuentadante responsable de los fondos de avance o anticipos que les sean girados a esa Unidad Administradora (Sede Valencia); y se le delega la competencia y firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Anyiney del Valle Meléndez Mejías, como Coordinadora de la Oficina Regional del Instituto Nacional de Tierras (INTI) en el estado Falcón.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se autoriza a la ciudadana Tivisay Noemy Boyer Brea, para que en su calidad de Coordinadora (E) de Bienes Nacionales, adscrita a la Dirección de Administración de la Dirección General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, actúe ante la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP), ente adscrito a este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sala Plena

Acta.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Abogada Adriana José Salazar Gómez, como Secretaria de la Comisión de Contrataciones de este Organismo.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.449

03 de marzo de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentados en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 20 del artículo 236 ejusdem, concatenado con los artículos 15, 16, 46, 61 y 118 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en Consejo de Ministros.

DECRETA

Artículo 1°. Se crea el Despacho del Viceministerio de Economía Digital, Banca, Seguros y Valores del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

Artículo 2°. El Despacho del Viceministerio de Economía Digital, Banca, Seguros y Valores del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, tendrá como objetivo; articular y consolidar la economía digital al Sistema Financiero Nacional y demás competencias inherentes de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3°. Nombro al ciudadano **ROMAN DANIEL MANIGLIA DARWICH**, titular de la cedula de identidad N° **V-16.432.329**, como Viceministro de Economía Digital, Banca, Seguros y Valores, del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4°. Se ordena que en una futura reforma del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, sea incorporado lo establecido en este Decreto.

Artículo 5°. Queda encargada de la juramentación del referido ciudadano y de la ejecución de este Decreto la Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.

Artículo 6°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
La Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela y Primera Vicepresidenta del Consejo de Ministros
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y Vicepresidenta Sectorial para la Seguridad Ciudadana y la Paz
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa y Vicepresidente Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información y Vicepresidente Sectorial de Comunicación y Cultura
(L.S.)

FREDDY ALFRED NAZARET ÑAÑEZ CONTRERAS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Comercio Nacional
(L.S.)

ENEIDA RAMONA LAYA LUGO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana
(L.S.)

GREICYS DAYAMNI BARRIOS PRADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

JUAN LUIS LAYA RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

CARLOS AUGUSTO LEAL TELLERÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

MAGALY JOSEFINA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

YAMILET MIRABAL DE CHIRINO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
CAROLYS HELENA PÉREZ GONZÁLEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
de Atención de las Aguas
(L.S.)
EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)
MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MIRELYS ZULAY CONTRERAS MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)
GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial del
Socialismo Social y Territorial
(L.S.)
ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Ciencia y Tecnología
(L.S.)
GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)
CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECCONI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo
(L.S.)
OSWALDO RAFAEL BARBERA GUTIÉRREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda
(L.S.)
ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)
NORIS HERRERA RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)
HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)
RAÚL ALFONZO PAREDES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y
Vicepresidente Sectorial de Obras Públicas
(L.S.)
NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)
GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro

DM N° 023

210° / 162° / 22°

Caracas, 03 MAR 2021

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 de esa misma fecha, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, de conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N°6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior.

RESUELVE

PRIMERO. Designar, a la ciudadana **Jhannett María Madriz Sotillo**, titular de la cédula de identidad N° V-6.928.872, como **Encargada de Negocios Ad Hoc**, en la **Embajada** de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la **República de Panamá**.

SEGUNDO. La referida designación entrará en vigor a partir de la toma de posesión.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro

DM N° 024

210° / 162° / 22°

Caracas, 03 MAR 2021

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 de esa misma fecha, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 37, 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N°6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 del 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO. Encargar a la ciudadana **Jhannett María Madriz Sotillo**, titular de la cédula de identidad N° V-6.928.872, la gestión de la Unidad Administradora N°41315, correspondiente a la **Embajada** de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la **República de Panamá**.

SEGUNDO. Se le atribuye a la ciudadana en mención, la suscripción de los contratos de arrendamientos destinados al cumplimiento de las funciones de la **Embajada** de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la **República de Panamá**, bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, y previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

TERCERO. El presente acto administrativo entrará en vigor a partir de la toma de posesión.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 02 de marzo de 2021.

AÑOS 210°, 162°y 22°

RESOLUCIÓN N° 007-2021

La Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E), designada mediante Decreto N° 4.287, de fecha de fecha 8 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.960, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **RICARDO DOMINGO CORDIDO MARTÍNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.749.734, como **DIRECTOR GENERAL DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA DE LA OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO** del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Nombrar a la ciudadana **ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.290.130, como **DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO** del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3. El funcionario y funcionaria designados por esta Resolución deberán rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E), de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 4. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y
Comercio Exterior (E)

Decreto N° 4.287 de fecha 08/09/2020
G.O.R.B.V. N° 41.960 de fecha 08/09/2020



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS, DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 002/2021. CARACAS, 03 DE FEBRERO DE 2021.

AÑOS 210°, 161° y 22°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELO**, designado mediante Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo establecido en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12 de agosto de 2005, así como lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969;

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **NESTOR JOSE SANCHEZ URBINA**, titular de la cédula de identidad número **V-15.189.453**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS DEL ESTADO CARABOBO**, y como cuentadante y responsable de los fondos de avance o anticipos que les sean girados a esa Unidad Administradora (Sede Valencia, Código: 03016)

Artículo 2. Se delega en el ciudadano mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, la competencia y firma de los actos y documentos que se especifican a continuación:

- 1) Aprobar, ordenar y tramitar los gastos y pagos que afecten los créditos presupuestarios que le sean asignados con fondos de anticipo girados a la Unidad Territorial del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras del estado Carabobo, mediante cheques, órdenes de compra y/o de servicios, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, en virtud de ello deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro. De igual forma participará a la Contraloría General de la República y a la Oficina de Auditoría Interna de este Ministerio su designación como Cuentadante.
- 2) Certificación de los documentos que reposan en los archivos de la Unidad Territorial del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras del estado Carabobo.
- 3) Aprobación de viáticos y pasajes nacionales, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.
- 4) Informar al ciudadano Ministro trimestralmente la ejecución presupuestaria y financiera, así como los compromisos pendientes de pago, en función de la presente delegación.
- 5) Las demás atribuciones que le confieran las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados en virtud de la delegación prevista en el artículo 2 de la presente Resolución deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y el número de Resolución y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada la misma.

Artículo 4. Queda derogada la Resolución DM/N° 039/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.748 de fecha 29 de octubre de 2019.

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELO
Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 003/2021. CARACAS, 05 DE FEBRERO DE 2021.

AÑOS 210°, 161° y 22°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELO**, designado mediante Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 numeral 2 del referido Decreto, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 13, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha, y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ANYINEY DEL VALLE MELÉNDEZ MEJIAS**, titular de la cédula de identidad número **V-12.735.648**, como **COORDINADORA DE LA OFICINA REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI)** en el estado **FALCÓN**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Queda sin efecto cualquier otro acto administrativo o disposición que contravenga la presente Resolución.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELO
Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 26 DE FEBRERO DE 2021
210°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN N° 028

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial:


RESUELVE

Artículo 1°. Autorizar a la ciudadana **TIVISAY NOEMY BOYER BREA** titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.839.521**, para que en su calidad de **COORDINADORA (E) DE BIENES NACIONALES**, adscrita a la Dirección de Administración de la Dirección General de la Oficina de Gestión Administrativa de este ministerio, actúe ante la Superintendencia de Bienes Públicos. (SUDEBIP), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

Artículo 2°. La prenombrada ciudadana deberá presentar informe mensual de sus actuaciones, ante la Superintendencia de Bienes Públicos. (SUDEBIP), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

Artículo 3°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018
Gaceta Oficial N° 41.425 de fecha 25 de junio de 2018

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad N° 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que la copia que a continuación se expide es traslado fiel y exacto del original del Acta de Sesión Ordinaria de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del día 5 de febrero de 2021, la cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 5 de febrero de 2021, presidida por el Magistrado Presidente, doctor Maikel José Moreno Pérez, con la asistencia de las Magistradas doctoras y los Magistrados doctores, Juan José Mendoza Jover, Mana Carolina Ameliach Villarroel, Yván Darío Bastardo Flores, Marjorie Calderón Guemero, Arcadio Delgado Rosales, Marco Antonio Medina Salas, Malaquías Gil Rodríguez, Francisco Velázquez Estévez, Elsa Janeth Gómez Moreno, Jesús Manuel Jiménez Alfonzo, Carmen Zuleta de Merchán, Jhannett María Madriz Sotillo, Bárbara Gabriela César Siero, Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta, Guillermo Blanco Vázquez, Marisela Valentina Godoy Estaba, Francia Coello González, Edgar Gavidia Rodríguez, Mónica Gioconda Misticchio Tortorella, Calixto Antonio Ortega Ríos, Luis Fernando Damiani Bustillos, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Eulalia Coromoto Guerrero Rivero, Fanny Márquez Cordero, Juan Luis Ibarra Verenzuela, Vilma María Fernández González, Yanina Beatriz Karabin de Díaz, Grisell de los Ángeles López Quintero, René Alberto Degraives Almarza y Carmen Eneida Alves Navas. Asimismo se deja constancia de la ausencia justificada del Magistrado doctor Danilo Mojica Monsalve. De inmediato y verificado como fue el quórum, procedió la Sala a considerar los puntos del orden del día de la siguiente manera: -----

Parte I Administrativa: ----- (... Omissis ...) -----

Así, cumplidas todas las formalidades de ley, se deja expresa constancia de la conformación de la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, integrantes de las diferentes Comisiones, así como Directores de los diferentes Órganos Auxiliares de este Alto Tribunal:

JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN JUDICIAL:

Presidente: Maikel José Moreno Pérez

Primera Vicepresidenta: Lourdes Benicia Suárez Anderson

Segunda Vicepresidenta: María Carolina Ameliach Villarroel

Miembro principal: Yván Darío Bastardo Flores

Miembro principal: Edgar Gavidia Rodríguez

Miembro principal: Indira Maira Alfonzo Izaguirre (encargado el vicepresidente Malaquías Gil Rodríguez)

PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE SALA

Sala de Casación Penal, presidente: Maikel José Moreno Pérez

Vicepresidenta: Elsa Janeth Gómez Moreno

Sala Constitucional, presidenta: Lourdes Benicia Suárez Anderson

Vicepresidente: Arcadio Delgado Rosales

Sala Político Administrativa, presidenta: María Carolina Ameliach Villarroel

Vicepresidenta: Bárbara Gabriela César Siero

Sala de Casación Civil, presidente: Yván Darío Bastardo Flores

Vicepresidente: Guillermo Blanco Vázquez

Sala de Casación Social, presidente: Edgar Gavidia Rodríguez

Vicepresidente: Jesús Manuel Jiménez Alfonzo

Sala Electoral, Presidenta: Indira Maira Alfonzo Izaguirre

Vicepresidente: Malaquías Gil Rodríguez (encargado de la presidencia)

COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL:

Coordinadora: Magistrada doctora Elsa Janeth Gómez Moreno

Miembros Principales:

Magistrada doctora Fanny Márquez Cordero

Magistrada doctora Vilma María Fernández González

Magistrada doctora Marisela Valentina Godoy Estaba

Magistrada doctora Carmen Zuleta De Merchán

Magistrada doctora Mónica Gioconda Misticchio Tortorella

Magistrada doctora Eulalia Coromoto Guerrero Rivero

Magistrada doctora Francia Coello González

COMISION DE CONTRATACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Coordinadora: Magistrada doctora Mónica Gioconda Misticchio Tortorella

Miembros Principales:

Magistrada doctora Indira Maira Alfonzo Izaguirre

Magistrado doctor Luis Fernando Damiani Bustillos

Magistrado doctor Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta

Magistrado doctor Juan Luis Ibarra Verenzuela

Miembros Suplentes:

Magistrado doctor Juan José Mendoza Jover

Magistrado doctor Francisco Ramón Velázquez Estévez

COMISIÓN CALIFICADORA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Coordinador: Magistrado doctor Malaquías Gil Rodríguez

Miembros Principales:

Magistrada doctora Yanina Beatriz Karabin De Díaz

Magistrado doctor Arcadio Jesús Delgado Rosales

Magistrado doctor Danilo Antonio Mojica Monsalvo

Magistrado doctor Guillermo Blanco Vázquez

Magistrada doctora Bárbara Gabriela César Siero

COORDINACIONES:

COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA JURISDICCIÓN DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE:

Magistrado doctor Jesús Manuel Jiménez Alfonzo

COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA JURISDICCIÓN LABORAL:

Magistrado doctor Edgar Gavidia Rodríguez

COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA JURISDICCIÓN AGRARIA:

Magistrada doctora Mónica Gioconda Misticchio Tortorella

COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA JURISDICCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL ADOLESCENTE:

Magistrado doctor Juan Luis Ibarra Verenzuela

INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES

Magistrado doctor Marco Antonio Medina Salas

DIRECCION EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Jesse Saviar Arias Quintero C.I. V.- 12.094.145

ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Magistrado doctor Guillermo Blanco Vázquez

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Magistrado doctor Luis Fernando Damiani Bustillos

SECRETARIO DE LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

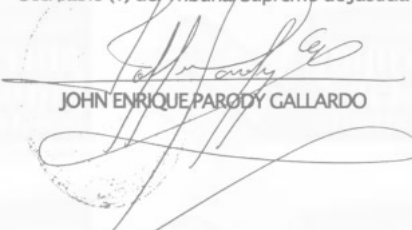
Dr. John Enrique Parody Gallardo

Se ordenó la publicación en la Gaceta Oficial y en la Gaceta Judicial de la República Bolivariana de Venezuela, las diversas designaciones de los miembros que integrarán la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, Comisiones y Directores de los Órganos Auxiliares, así como Secretario de Sala, correspondiente al periodo 2021-2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. En este estado, se declaró concluida la sesión.- El Presidente (Fdo.) MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ. El Secretario (Fdo.) JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO". (Sello húmedo del

Tribunal Supremo de Justicia en el que se lee: "República Bolivariana de Venezuela-Tribunal Supremo de Justicia-Sala Plena").-----

En la ciudad de Caracas a los cinco (5) días del mes de febrero de 2021.-----

Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia


JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 25 de noviembre de 2020
 Años 210° y 161°
 RESOLUCIÓN N° 1601
TAREK WILLIAMS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 25, numerales 1 y 8 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicadas en la Gaceta Oficial N.º 6.154 Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.154 Extraordinaria, mediante el cual se derogó la Ley de Contrataciones Públicas, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010.

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas antes señalado, fue reiterada la obligación para para los sujetos de aplicación del mismo, de constituir las Comisiones de Contrataciones cuyos miembros deberán ser designados por la Máxima Autoridad del Organismo, incorporando como aspecto novedoso, que dichas designaciones se harán a título personal y deberán ser notificadas al Servicio Nacional de Contrataciones dentro de los cinco días siguientes, una vez dictado el acto.

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N.º 612 de fecha 29 de junio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.210, de fecha 30 de junio de 2009, se constituyó la Comisión de Contrataciones del Ministerio Público.

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N.º 1605 de fecha 07 de octubre de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.267 de fecha 08 de octubre de 2013, se modificó el Artículo 1 de la Resolución N.º 612 de fecha 29 de junio de 2009 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.210, de fecha 30 de junio de 2009.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones del Ministerio Público debe estar integrada por un número impar de miembros principales con sus respectivos suplentes, que representan las áreas jurídicas, técnica, económico financiera y de Secretaría.

CONSIDERANDO

Que en la Comisión de Contrataciones del Ministerio Público se produjo la falta de varios de sus miembros suplentes, siendo necesario efectuar nuevas designaciones a los fines de continuar realizando los procesos de Contrataciones de conformidad con la normativa aplicable.

RESUELVE

ÚNICO.- Designar a la ciudadana Abogada **ADRIANA JOSÉ SALAZAR GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N.º V-17.919.816, como Secretaria de la Comisión de Contrataciones del Ministerio Público, en sustitución de las ciudadanas Yohana Beatriz Vivas Molina, titular de la cédula de identidad N.º V-18.989.146.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
 Fiscal General de la República

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 18 DE FEBRERO DE 2021
 210° y 161°
 RESOLUCIÓN N° DdP-2021-005

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **EDWARD OSMIN FERRAZA PACHECO**, titular de la cédula de identidad N° V-12.397.082, como Director de Materias de Especial Atención de la Defensoría del Pueblo, desde el primero (1º) de febrero de 2021.

Comuníquese y Publíquese.


ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
 DEFENSOR DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 18 DE FEBRERO DE 2021
 210° y 161°
 RESOLUCIÓN N° DdP-2021-006

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **MIGUEL ANGEL CARTAYA ZÁRRAGA**, titular de la cédula de identidad N° V-6.660.340, como Consultor Jurídico de la Defensoría del Pueblo, desde el primero (1º) de febrero de 2021.

Comuníquese y Publíquese.


ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
 DEFENSOR DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 18 DE FEBRERO DE 2021
 210° y 161°
 RESOLUCIÓN N° DdP-2021-007

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **YAURY YADALID MEJIAS GALARRAGA**, titular de la cédula de identidad N° V-16.600.513, como Defensora Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional para la Protección de las Personas de la Sexodiversidad, adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención de la Defensoría del Pueblo, desde el dieciséis (16) de febrero de 2021.

Comuníquese y Publíquese.


ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
 DEFENSOR DEL PUEBLO

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES V

Número 42.079

Caracas, miércoles 3 de marzo de 2021

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 18 DE FEBRERO DE 2021
210° y 161°
RESOLUCIÓN N° DdP-2021-008

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **TRINIDAD CELESTE RODRIGUEZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° V-6.308.183, como Defensora Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional sobre los Derechos de la Mujer, adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención de la Defensoría del Pueblo, desde el dieciséis (16) de febrero de 2021.

Comuníquese y Publíquese,

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 18 DE FEBRERO DE 2021
210° y 161°
RESOLUCIÓN N° DdP-2021-009

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **GABRIELA VICTORIA DE FREITAS VILLEGAS**, titular de la cédula de identidad N° V-16.576.556, como Defensora Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional en el Área de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención de la Defensoría del Pueblo, desde el dieciséis (16) de febrero de 2021.

Comuníquese y Publíquese,

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 18 DE FEBRERO DE 2021
210° y 161°
RESOLUCIÓN N° DdP-2021-010

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **ISAIAS ARTURO REVERON CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N° V-9.481.399, como Defensor Delegado Especial de Vivienda y Hábitat con Competencia a Nivel Nacional, adscrito a la Dirección de Materias de Especial Atención de la Defensoría del Pueblo, desde el dieciséis (16) de febrero de 2021.

Comuníquese y Publíquese,

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 18 DE FEBRERO DE 2021
210° y 161°
RESOLUCIÓN N° DdP-2021-011

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **ZURELY BEATRIZ DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° V-10.712.568, como Defensora Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional para la Protección de las Personas Migrantes, Refugiadas y Víctimas de la Trata de Personas, adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención de la Defensoría del Pueblo, desde el dieciséis (16) de febrero de 2021.

Comuníquese y Publíquese,

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO